



Rad: 68-081-4003-002-T-2019-00736-00

Pro. ACCIÓN DE TUTELA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que la Acción de Tutela fue devuelta en expediente físico de la Ho. Corte Constitucional sin ser objeto de revisión, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ

SECRETARIA

### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Ejecutoriado este auto, archívense las diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.